Viernes 2 de Diciembre de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 5,032

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 64, ANTES 65
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien & Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Viernes. Santas Bibiana y Elisa. Ayuno. [illegible]

Efemérides

1825—NACIMIENTO DE D. PEDRO II. [illegible]

EL SIGLO

«El Heraldo» y «La Democracia»

El Heraldo ha muerto.—Lo despedimos con pesar, [illegible]

La cuestion del dia

[illegible]

Revista de los diarios de anoche

El Ferro-carril

[illegible]

La España

[illegible]

La Tribuna Popular

[illegible]

El Telégrafo Marítimo

Bajo el rubro *La cuestion del dia* se refiere á la noticia del crímen perpetrado en el Durazno, que á la vez aparece como presunto abuso de autoridad. [illegible]

La Opinion Nacional

[illegible]

Correspondencia de viaje

Paris, Noviembre 4 de 1881.

[illegible]

reola. Una alegría infinita brilló en sus ojos húmedos de lágrimas.

Era que una jóven señora que subia la *Montagne de la Cour*, se habia detenido á mirarlo, envolviéndolo en una mirada compasiva.

Pero hé aquí que de pronto aquel hombre se abalanzó sobre ella y alzándola en sus brazos esclamó frenético:

—Oh! lo que es ahora, eres mia, mia, enteramente mia!

Y apretándola convulso echó á correr con tan preciosa carga.

A los gritos de la pobre señora acudieron agentes de policía, y fué necesario librar un combate para salvarla de las garras de aquel furioso.

Y estaban en esta lucha, cuando acertó á pasar por allí el célebre pintor Herbo.

Al ver al hombre que se debatia con los agentes, arrojó un grito de asombro.

—¡Gill! esclamó abrazándolo, qué sucede amigo mio, qué sucede?

Pero bien pronto comprendió una triste verdad. Gill, el chispeante Gill, la carcajada hecha carne, el caricaturista famoso de cuyo lápiz mágico brotáran raudales de espíritu, habia dejado estraviar ese espíritu entre un laberinto de sombras! Gill estaba loco!

En un momento la noticia corrió por todo Bruselas, y puede decirse que medio pueblo acompañó al desgraciado artista á su morada.

Entonces empezaron los comentarios y las suposiciones.

Hacia quince dias, Gill habia llegado á Paris, acompañado de una belleza de virtud dudosa.

Segun los vecinos, la noche anterior habian oido quejidos, gritos, y algo como el ruido de una lucha que tuviera lugar en los cuartos del artista. Un momento despues un hombre embozado salia á la calle.

Quién era aquel hombre?

Ello es que en el dormitorio se veian largas manchas de sangre, los muebles estaban revueltos, las ropas caidas, y sobre la mesa de noche habia una pequeña daga, una trenza rubia y una miniatura de mujer.

En cuanto á la persona que acompañara á Gill desde Paris, habia desaparecido.

¿Qué drama misterioso y sombrío se habia desarrollado en aquella habitacion muda, pero elocuente que revelaba en su desórden haber sido testigo de alguna lucha sangrienta?

Esto se preguntaban todos, pero nadie alcanzaba á formular una respuesta.

Y fué en vano que se hicieran pesquisas de todo género: la locura de Gill todavía ayer era un misterio.

Conducido á Paris por sus amigos, la prensa lo calificó víctima del delirio de las grandezas. Creía hallar el orígen de su locura en una ambicion sin límites!

Es que Gill solo habla de un tesoro perdido, y en este mundo materialista no se conocen otros tesoros que las montañas de oro.

Y sin embargo, es muy posible que el único tesoro que llore el artista, sea el original de la miniatura que junto á una trenza rubia se halló en sus habitaciones de Bruselas.»

El tiempo nos dirá la verdad.

—

A una distinguida compatriota, agradable señora que suele reunir en su casa á muchos argentinos, acaba de sucederle un chasco curioso, precisamente con un artista.

Acompañada de su escelente esposo buscaba el taller de Bonnat, cuando alguien les indicó la casa que buscaban.

Suben las escaleras, y en el primer piso se encuentran con dos puertas, una cerrada y la otra entreabierta.

Se asoma la señora á esta última, percibe algunos cuadros, armas, caballetes, etc., y no duda que ese es el taller de Bonnat.

—Aquí es, amigo mio, dice á su marido.

Y entran resueltos á solicitar del célebre pintor que les hiciera su retrato.

Lo primero que llamó la atencion de los esposos, fué una especie de Vénus magnífica, que tendida sobre pieles de leon parecia dormida en el fondo del taller.

—Oh! qué cuadro tan natural! esclamó la señora adelantando.

En esto apareció un bello jóven paleta en mano, el que saludándolos cortesmente les preguntó lo que se les ocurria.

—Buscamos á Bonnat, respondió el marido, mientras la señora encantada con la Vénus, seguia avanzando.

[illegible]

Diputado francés no quiso creerme y levantándose furioso se retiró del teatro.

Y aquí me teneis dispuesto á dar á ese caballero cuantas explicaciones me pida, pues se le ha metido entre ceja y ceja que he querido burlarme de él.

Lo que puedo aseguraros es que si me desafía yo le contestaré nombrando padrinos á todos los comisionados argentinos que ví en el teatro, y ya veremos qué les contesta cuando le manden sus tarjetas con sus títulos.

Hasta entonces, pues, los saluda.

J. C. V.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 29 de 1881.

El Gobierno siempre se ha preocupado del palpitante interes que tiene para ambos paises del Plata, el prorogar el dia señalado para celebrar en esta capital la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura.

Los expositores de la República Argentina, tienen el vehementísimo deseo de concurrir á la revista decretada en esta, exhibiendo en ella los valiosos productos que en la ganadería, la agricultura, etc., figurarán en la Exposicion Continental.

La mayoría de los industriales de nuestro pais, alentados por el esfuerzo individual de la Asociacion Liga Industrial, han resuelto tomar parte en la Exposicion Argentina, la que materialmente les impide asistir á la Uruguaya, por falta de tiempo.

Los beneficos resultados que para ambos paises encarna esa corriente poderosa de la actividad y de la inteligencia humana, son inestimables, y bajo el punto de vista económico, de valor irrefutable.

Por otra parte, tender al perfeccionamiento de las industrias, ofrecer horizontes mas latos al industrial inteligente, por los medios lícitos de que la autoridad dispone, es responder al fin honesto á que está obligado todo Gobierno que mira con interes y patriotismo el progreso de la patria y el bienestar de sus gobernados.

El Poder Ejecutivo ya que contra todo su pesar y solo obligado por exigencias de órden económico, no pudo adherirse á la invitacion que recibió del Gobierno Argentino para que la República figurara oficialmente en la Exposicion Continental, con el objeto de establecer vínculos de solidaridad entre los industriales de uno y otro pais, ha resuelto designar el dia 1.° de Marzo de 1883 para que la Exposicion Nacional se celebre siempre bajo la direccion de esa Asociacion Rural y de los auspicios del Superior Gobierno.

Esta resolucion, no solo está justificada por los fundamentos que la preceden, sino que tambien responde al principio de cordialidad y recíproca amistad que reina entre los Gobiernos de ambos paises, cuyas cordiales relaciones son la espresion tangible y elocuente de la política de paz iniciada por esos altos Poderes, y del respeto mútuo que les merece la independencia, soberanía y estabilidad de sus respectivas naciones.

Saludo á la Asociacion Rural atentamente.

JOSÉ MARIA VILAZA.

A la Asociacion Rural del Uruguay.

—

Jefatura Política y de Policía del Departamento de la Colonia.

Colonia, Noviembre 19 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. José M. Vilaza.

Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en la noche del 9 del corriente, el vigilante 1.° de la Policía de las Víboras, 4.ª Seccion, D. José M. Siga, dió muerte al vecino de la misma D. Antolin Pedernera.

De las averiguaciones practicadas resulta que el hecho sucedió de la manera siguiente:

Desde las once de la mañana se hallaban en la pulpería de D. Félix Gandulfo, sita en la costa de «Las Flores», D. Antolin Pedernera, el vigilante Siga, D. Guillermo Click, el dueño de casa y su dependiente José Canale y Marcos Bolasco, todos en la mejor armonía hasta la hora del suceso, sin que hubiera mediado ni una palabra desagradable entre Sigas y Pedernera. Eran las ocho de la noche; un hijo de Pedernera trajo á este su caballo para que se retirara á su casa. Siga lo mandó desensillar y retirarse al hijo que habia traido el caballo. Entonces Pedernera dirijiéndose á Siga le dijo: ¿Quién mandó traer mi caballo?—Yo, contestó Siga.—¿Y por qué? insistió Pedernera.—Porque soy autoridad y sé lo que hago, contestó el vijilante. Pedernera sacó su tabaquera, convidó á Siga con un cigarro que éste aceptó, y se puso á armar el suyo sin decir una palabra más.—Siga esperó á que Pedernera llevara el cigarro á la boca para tomarlo de la mano é inferirle ocho puñaladas, lo que efectuó en menos de un minuto.

Esto es lo que el infrascrito personalmente indagó en el lugar del suceso.

Se supone que la causa de ese horrendo crímen, sea la siguiente; Pedernera y Siga eran íntimos amigos; el primero prestaba siempre al segundo el dinero que este necesitaba, sin pedir ninguna constancia; y es presumible que por ese medio quiso Siga chancelar su deuda, pues no se sabe que jamas hayan tenido la menor desinteligencia.

El vigilante Siga una vez perpetrado el crímen, se presentó á su superior el Comisario capitan D. Estéban Vera, y le dió cuenta de lo que acababa de hacer relatando el hecho á su manera.

Llegado á conocimiento del Sub-delegado, sargento mayor D. Leon Carámbula, como á las dos de la mañana, este se dirigió en procura del criminal, á quien encontró en circunstancias de que venia remitido por el comisario Vera, y personalmente lo condujo preso á esta Jefatura Política.

Los antecedentes del crímen han sido pasados al Sr. Juez L. Departamental, á cuya disposicion he sometido el preso para los efectos legales del caso.

Como el comisario Vera en el parte que pasó á su superior, adulteraba la verdad del suceso, por inercia ú otra causa que el infrascrito ignora, y el sub-Delegado Carámbula, á su vez se limitara á comunicar los datos recibidos de su inferior, el infrascrito separó del cargo y redujo á prision al primero, y suspendió y arrestó al segundo en el interés de mantener siempre inalterable el culto al cumplimiento de sus deberes, por parte de sus subalternos, cualquiera que sea la categoría que invistan.

Es con profundo desagrado que llevo á conocimiento de V. E. el parte de este incidente desgraciado, con tanta mayor razon, cuanto que el principal actor en él revestia el carácter de agente de mi autoridad, pero ante la consternacion que en mi alma causan los detalles del crímen alevoso de la referencia, debo ser el intérprete del sentimiento público manifestado por todo el vecindario laborioso y honrado del Departamento, que clama porque se haga sentir en este caso, todo el rigor de la justicia sobre el alevo criminal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

B. P. Carámbula.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 28 de 1881.

Dése al *Diario Oficial* y acúsese recibo.

VILAZA.

—

Contaduría General del Estado.

En Montevideo, á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, estando en su despacho el señor Contador General de la Nacion don Tomas Villalba y demas empleados de la Contaduría que suscriben, se procedió á la verificacion y extincion por medio del fuego de la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA ANTIGUA, equivalente á DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTÉSIMOS MONEDA NACIONAL en bonos de la *Deuda Consolidada* convertidos en *Deuda Amortizable* con arreglo á la ley de 9 de Febrero del corriente año, segun los espedientes que á continuacion se detallan; á saber:

Espediente número 1,096, de D. Manuel de Espada—Un bono de $ 5,000 moneda antigua, número 14,249 y siete de $ 1,000 números 45, 55, 1,927, 3,183, 4,819, 7,307 y 9,737.

Espediente número 1,104, del mismo señor de Espada — Dos bonos fraccionarios números 697 y 1,218 importantes ambos $ 118,600 reis.

Espediente número 1,125, de D. Cayetano M. Alvarez — Ocho bonos fraccionarios números 425, 604, 1,472, 1,475, 2,787, 2,940, 2,942 y 3,073 importantes todos $ 572, 2 reales — Y no siendo para mas el acto se labró la presente que firman todos los señores nombrados por ante mí de que doy fé.

T. Villalba — Leopoldo Gard — Américo Aguiar — José C. Parpal — Eugenio J. Madalena — Platon Arredondo — Lorenzo de Medina (hijo) — *Tomas de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 29 de 1881.

DECRETO

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase 2.° Jefe del regimiento 3.° de caballería de línea el Sargento Mayor D. Ricardo Estévan.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese etc.

VIDAL.
MÁXIMO SANTOS.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1881.

Poder Ejecutivo.

Con fecha 25 de Noviembre ppdo., el Poder Ejecutivo remitió á V. H. una solicitud de varios acreedores del Estado, que peticionaban una próroga para las inscripciones y conversion de sus créditos en Deuda Amortizable, en razon decian, de no haber tenido el tiempo material bastante para concurrir en el plazo que determina la ley, agregando otros fundamentos cuya importancia no le era dado al Poder Ejecutivo apreciar.

Manifestándose contraria la opinion pública á la próroga solicitada, por considerar que ello importaria desvirtuar el principio del cumplimiento á las leyes, y, participando de esas ideas el P. E., pues conceptúa que el restablecimiento del crédito descansa efectivamente en la fé de los contratos y su cumplimiento, reconsidera su resolucion anterior y solicita de V. E. el retiro de aquella solicitud, pues es de parecer no debe ocuparse la H. A. G. de este asunto en sesiones extraordinarias.

VIDAL.
JOSÉ M. VILAZA.
JUAN L. CUESTAS.
MAXIMO SANTOS.

—

Administracion G. de Correos.

TRADUCCION

Ministerio de Correos y Telégrafos—Explotacion Postal—2.ª Division — Oficina de la Correspondencia extranjera y de los servicios marítimos.

Paris, 22 de Octubre de 1881.

Sr. Director General.

Como continuacion á mi comunicacion del 19 de Octubre corriente, tengo el honor de informarle que á partir del mes de Noviembre próximo, los paquetes de la línea de Marsella al Brasil y al Plata (salida de Marsella los 14 y 29 de cada mes) cesarán de hacer escala en Rio Janeiro en la travesía de ida.

Por consiguiente, la correspondencia para el Brasil no podrá, hasta nuevo aviso, ser remitida por los paquetes de que se trata.

Aceptad, señor, la seguridad de mi distinguida consideracion.

Por el Ministro de Correos y Telégrafos,

El Director de correspondencias Postales.

Firmado—*A. Betsum.*

Señor Director General de Correos del Uruguay—Montevideo.

—

Direccion General de Correos.

Montevideo, Noviembre 25 de 1881.

Tradúzcase, publíquese, y pase á conocimiento de la 1.ª Seccion y acúsese recibo.

Peñalca.

—

TELÉGRAMAS

Administracion de Correos—San José.

al Director General de Correos.
Montevideo.

Balijas Colonia y Oficinas intermediarias no llegaron ayer por creciente de arroyos ni se despacharon hoy de aquí.

—

Direccion General de Correos.

Montevideo, Noviembre 28 de 1881.

Publíquese.

Firmado—*Peñalca.*

INTERIOR

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 24 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestro de la escuela de 2.° grado número 1 de varones de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 7 y ½ de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

a25.12 — *El Secretario General.*

EXTERIOR

Los progresistas democráticos españoles

DIVISION DE ESE PARTIDO

MARTOS Y RUIZ ZORRILLA

Dividida la opinion de los progresistas democráticos de España respecto de su actitud para con la monarquía, acordóse celebrar una reunion de delegados de ese partido para establecer la marcha que debia seguir.

Dicha reunion tuvo lugar en Madrid el 1.° de Noviembre, con asistencia de numerosas personas, despues de varias sesiones preparatorias.

En la del 30 de Octubre se procedió por papeletas á la votacion del comité central, resultando electos: presidente D. Laureano Figuerola, por 47 votos; vice-presidentes: D. Rafael Cervera, por 49 votos; D. Eduardo Chao, por 48; D. Salvador Saulate, por 47 y D. Gumersindo Azcárate, por 28; y para secretarios, los señores Moran, por 48 votos, García Alvarez, por 39; Canalejas, por 37 y Cuartero, por 31.

Formado así el comité del partido la sesion del 1° de Noviembre se realizó con asistencia de todos los delegados del partido; hablóse en ella largamente y se presentó por los amigos de Cristino Martos el siguiente proyecto de declaracion:

«El partido progresista reconoce y declara:

1°. Que es necesario que todos sus órganos y elementos desenvuelvan una sola política.

2°. Que perseverando en la actitud adoptada en Febrero último por la Junta Directiva interina, continuará la propaganda de sus ideas y la defensa de los altos intereses que representa por los medios que le ofrece la lucha legal, seguros de que esos medios son los *únicos* que hoy pueden conquistarle el apoyo de la opinion y las simpatías del pais.

Y 3°. Que sus principios pugnan contra toda tendencia á organizacion federal, ni con arreglo á las doctrinas sustentadas por los partidos del federalismo orgánico ni del pactista».

Martos habló en apoyo de esa proposicion, que importaba seguir una política moderada y de benevolencia hácia el gobierno.

Leyóse luego una carta de Ruiz Zorrilla aconsejando la intransigencia, y en seguida se procedió á votar la propuesta declaracion, votacion cuyo resultado fué rechazarla por 48 votos contra 23.

Constatado el rechazo de la proposicion se levantó la sesion á la 1 ½ de la noche.

Habia triunfado, pues, la intransigencia, es decir, el grupo del partido contrario á todo espíritu de benevolencia hácia el Ministerio actual, y partidario de levantar bandera de guerra.

No se crea por ello que el programa del grupo martista era nada suave para la monarquía. *El Liberal*, de Madrid, ha asegurado que ese programa es, poco mas ó menos:

Constitucion de 1869, progresivamente interpretada.

República.

Esclusion de toda tendencia federal orgánica ó inorgánica.

Lucha legal.

El 2 de Noviembre tuvo lugar otra reunion del partido, ahora llamado republicano progresista.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Cervera, y notándose la ausencia de los Sres. Martos y sus amigos, así como la del Sr. Figuerola, que habia presentado la renuncia de su cargo, dada cuenta de que tambien habian presentado las suyas los señores Canalejas y Cuartero, secretarios del Comité; despues de haber igualmente formulado la suya el señor Azcárate, se leyó la siguiente proposicion:

«El comité Central solemnemente declara:

1.° Que el partido democrático-progresista mantiene en su integridad el manifiesto de 1.° de Abril de 1880 aceptando, respecto de la organizacion provincial y municipal, la declaracion hecha en las conferencias de Biarritz por acuerdo unánime de los señores Ruiz Zorrilla, Martos, Figuerola, Montero, Rios, Echegaray, Salmeron, Chao, Gonzalez (don José Fernando), Sainz de Rueda y Azcárate.

2.° Que su política será siempre, frente al régimen actual, de oposicion franca, justa, legal y enérgica, sin benevolencia ni pesimismo.

3.° Que cuando el derecho lo reclame y la opinion pública le asista, no rehusará sacrificio ni medio alguno para el triunfo de sus ideales.

4.° Que, conforme con lo terminantemente espresado en el manifiesto de Abril, es deber del partido republicano-progresista procurar, por su parte, realizar la union de todas las fracciones democráticas en su único fin é idéntico procedimiento político.. » « estableciendo con todas las democracias, pues que de una obra comun se trata, la debida concordia y el indispensable acuerdo. »

Era, como se vé, la sancion de los proyectos y conducta del Sr. Ruiz Zorrilla en contra de la política de espectacion y benevolencia del señor Martos y de sus amigos.

Despues de diversos discursos se votó y aprobó por unanimidad la proposicion.

Tal ha sido el fin, por ahora al menos, de la lucha entre el elemento zorrillista y martista: ha triunfado la homogeneidad en sentido zorrillista, habiendo sido expulsado el elemento templado.

Terminaremos dando una circular que habia dirigido Ruiz Zorrilla á sus amigos, poco antes de la celebracion de la reunion y en la cual se apuntaba ya el rumbo y giro que tomaria la política del partido si triunfaban las ideas zorrillistas.

Hé aquí esa circular:

« Paris, 21 de Octubre de 1881—Mi querido amigo: La situacion de algunas provincias y la actitud de Montero Rios me aconsejaron suplicar al presidente de nuestra Junta directiva que, de acuerdo con los individuos de la misma, aplazara la reunion del comité central.

Aunque no he recibido todavía contestacion á mi carta, temo que no hayan creido conveniente acceder á mi ruego. Por si así fuese, quiero cumplir con el deber de contestar á los que me han consultado sobre la eleccion de representante.

Mi política es, como siempre, de guerra á todo lo que proceda del hecho de Sagunto; mi opinion, que nunca debimos ser benévolos para con el Gobierno del 8 de Febrero, y que aun conviniendo en los primeros momentos, debemos variar despues de haber visto lo que ha ocurrido en las elecciones y haber leido el discurso de la Corona.

Es, pues, mi consejo que se elijan representantes que defiendan esta política y la hagan triunfar en la asamblea de nuestro partido. En una palabra, que el comité decida la lucha contra todo lo existente por los medios que nos ofrezca la legalidad, sin prescindir, imitando á nuestros adversarios, de los que podamos allegar en otro terreno.

"Si Vd. cree, como ha creido siempre, esto mismo, yo le suplico que así lo diga en la reunion que ha de elegir el representante de esa provincia, debiendo tener la conviccion de que así interpretamos la opinion y secundamos el deseo de la mayoría de nuestros correligionarios en España.

De Vd. su afectísimo amigo y correligionario—*Manuel Ruiz Zorrilla.*—68, Avenue Kleber.»

Cumplia, despues de los incidentes que hemos narrado, que los martistas, excluidos del partido, tomaran alguna resolucion pública.

Así lo hicieron, reuniéndose el 3 de Noviembre en casa del Sr. Montero Rios para organizarse y formar un nuevo partido democrático.

A las nueve de la noche, pues, empezaron á acudir á la casa del ex-ministro de Gracia y Justicia los individuos del nuevo partido.

Martos, que presidió la reunion, aunque sin sentarse en el sillon que al efecto se le habia preparado, inició el debate pronunciando un breve y elocuente discurso, en el que manifestó que la multitud de adhesiones que de todas partes recibia, le demostraba que no se debia perder tiempo para proceder á la organizacion del grupo.

Nuestro primer deber, dijo, es dar un manifiesto al pais, explicando nuestra conducta y aclarando nuestros propósitos.

Martos terminó proponiendo á la reunion lo siguiente:

1.° Nombrar una comision encargada de redactar un manifiesto.

2.° Nombrar comisiones para organizar el partido en Madrid y provincias.

3.° Nombrar otra comision para el establecimiento de un Casino.

Hubo una breve discusion sobre esas proposiciones y se acordó en seguida nombrar una comision compuesta de los Sres. Montero Rios, Echegaray, Gomez Marin, Pacheco y Rens, que se encargase de redactar la circular-manifiesto.

Por unanimidad se acordó el nombramiento de los señores Martos, Monteros Rios y Echegaray para los cargos de presidente y vice-presidentes de la Junta directiva del nuevo partido.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Constituir la Junta directiva ó comité central con los senadores y diputados, actuales representantes de comités de provincia y de la prensa y los individuos de todas las comisiones.

2.° La comision de organizacion en Madrid se compondrá de los diputados provinciales y concejales del partido, de los que hayan ejercido estos cargos y de todos los presidentes y vocales de los comités que estén conformes con las ideas de los disidentes.

3.° La comision organizadora en provincias se compondrá de los ex-diputados y ex-senadores del partido y los presidentes y vocales del comité.

El Sr. Aguilera (D. Felipe) suscitó luego la cuestion del bautismo del nuevo partido, que promovió un debate por no estar conformes los presidentes en el nombre que ha de llevar.

El Sr. Montero Rios sostuvo la conveniencia de que el partido se siga llamando democrático-progresista, toda vez que los que quedaron en la sala de juntas del comité central en la noche del 1.° del actual, han cambiado de denominacion, sustituyéndola por la de republicanos progresistas.

El Sr. Martos, verdero padrino del partido que ha creado, se declaró por el nombre propuesto por el Sr. Montero Rios, y el antiguo bando radical quedó confirmado con el nombre de partido democrático-progresista, con que por ahora será conocido entre los demócratas de todos los colores.

La reunion terminó á la una y media de la noche despues de nombrar secretarios de la Junta Directiva á los Sres. Olivares, Pacheco, Barroso y Aguilera.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL DIA 1.° DE DICIEMBRE DE 1881

Preside el Sr. Chucarro

A las 2 y 20 minutos de la tarde se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Zoa Fernandez, Montero, Figueroa, Salvañac, Vidal, Castro, Young y el Sr. Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. solicita el retiro del Mensage con que acompañaba una solicitud de de varios acreedores del Estado pidiendo próroga del tiempo fijado para la conversion de sus créditos en títulos de la Deuda Amortizable.

(Prévia votacion se accedió á lo solicitado).

Se entró á la órden del dia continuandose la discusion del artículo 31 de la ley de papel Sellado.

Se suscita una ligera discusion en la que toman parte los Sres. Salvañack, Castro, Figueroa y el Sr. Ministro, y se suspende la sesion para continuar hoy en virtud de no haber podido arribar á una solucion conciliatoria.

Ley sobre vagancia

ASUNTO REPARTIDO

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° Vagos son los individuos que reuniendo las condiciones indicadas en los artículos siguientes, han sido declarados tales por el Juez competente.

Art. 2.° Serán declarados vagos los que no poseen bienes ó rentas y siendo aptos para el trabajo no ejercen habitualmente profesion, arte ú oficio, ni tienen empleo, destino, industria, ocupacion lícita ó algun otro medio legítimo y conocido de subsistencia, con ó sin domicilio fijo.

Art. 3.° Serán declarados vagos y mal entretenidos los que hallándose en el caso del artículo anterior, frecuenten las pulperías ó casas de negocio, las casas ó parajes en donde se juegue con interés ó sin él y las casas de tolerancia produciendo escándalos ó desórdenes.

Art. 4.° En la vagancia será circunstancia agravante el ser aprehendido disfrazado ó en traje que no le fuese habitual ó estando pertrechado de instrumentos ó armas que infundan sospechas.

Art. 5.° La vagancia es circunstancia agravante en cualquier delito.

Art. 6.° No se considerarán vagos los agregados á los campos, chacras, quintas ó establecimientos urbanos ó rurales á que se hace referencia en el artículo 669 del Código Rural.

Art. 7.° El conocimiento de estas causas corresponde en la capital al Juez Letrado Correccional (y mientras no lo haya á los Jueces Letrados del Crímen, por turno); y en los Departamentos del interior al Juez Letrado Departamental.

Art. 8.° El procedimiento en el sumario y en el plenario de estas causas, es el señalado en los artículos 57 á 78 del Código de Instruccion Criminal, teniendo presentes las disposiciones del mismo Código sobre la calidad de los testigos hábiles, sobre las pruebas y sobre los recursos de apelacion.

Art. 9.° Si durante el juicio el encausado diere fianza arraigada, por la suma que apreciára el Juzgado, de ocuparse en arte ú oficio ó en algun trabajo lícito que le dé para atender á sus necesidades en lo sucesivo, cesará el procedimiento, con la amonestacion del Juez.

Art. 10. El ciudadano que esté comprendido en el art. 2.°, será destinado por el Juez al servicio de las armas, por el término de un año.

El que se encuentre comprendido en el art. 3.° se destinará al mismo servicio por dos años; y por tres años el que se encuentre comprendido en el art. 4.° gozando todos del pret correspondiente.

Art. 11. El vago de nacionalidad oriental que fuese inútil para el servicio de las armas, constando el hecho por reconocimiento médico, sufrirá la pena impuesta al estranjero.

Art. 12. Si el procesado fuese estranjero, será condenado alternativamente, á prision ó á destierro, pudiendo aquel elegir.

Si prefiriese la prision, los términos de su duracion se computarán en las mismas condiciones prescritas en el art. 10 y tendrá la asignacion de los presidiarios.

En la prision se le ocupará en trabajos de arte ú oficio y gozará del producto de aquellos, debiendo descontarse el importe de sus alimentos y demas gastos que origine.

Si eligiese el destierro, se impondrán dos años de éste por uno de prision, y en esta proporcion sucesiva, con arreglo tambien á lo dispuesto en el artículo 1.°

Art. 13. Los vagos serán detenidos y sufrirán la pena de prision en local separado de los criminales, en cuanto nuestras cárceles lo permitan.

Art. 14. Los menores de edad encausados por vagos ó declarados tales por Juez competente siendo reclamados por sus padres ó tutores, se les entregarán por la vez primera.

En caso de reincidencia, dichos menores se destinarán al Taller de Artes y Oficios.

Art. 15. Lo preceptuado en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 cesará en sus efectos, tan luego como el Cuerpo Legislativo haya previsto lo conveniente para la fundacion y organizacion de uno ó varios establecimientos penitenciarios, donde los vagos puedan ser dedicados á los trabajos de la agricultura y de la industria.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo á 10 de Octubre de 1881.

Alejandro Chucarro, Presidente.
Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Representantes

Sesion del dia 1.° de Diciembre de 1881

PRESIDE EL SEÑOR CHUCARRO

A los 3 y media de la tarde se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Soler, Martinez (D. B.), Idiarte Borda, Honoré, Terra, Mortet, Romeu, Esparraguera, Martinez (D. E.), Pedralves, Peña, Rochetti, Mac-Eachen, Ximenez, Larriera, Bustamante Montero, Irazusta, Torres, Rivero y Requena.

Aprobada el acta dióse cuenta de haber presentado renuncia del cargo de Presidente de esta Cámara el Sr. Torres.

El Sr. Requena—Mociona para que en cuarto intermedio se expida la Comision de Peticiones sobre la renuncia.—*(Apoyados)*.

El Sr. Bustamante—Mociona tambien para que sobre tablas sea rechazada.

El Sr. Torres—Insiste en la aceptacion fundándose en razones de salud.

Se vota la mocion del Sr. Requena y es afirmativa.

En seguida fué aprobado en general el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Créase un impuesto de *veinte* por ciento sobre los rubros siguientes del Presupuesto General de Gastos: 1°. Estado Mayor Pasivo.—2°. Pensionistas Militares.—3°. Jefes, Oficiales y ciudadanos de la Independencia.—4°. Lista 7 de Setiembre. 5°. Cuerpo de Inválidos.—6°. Viudas y Menores.—7°. Jubilados.—8°. Pensionistas Civiles y Pensionistas graciables.

Art. 2°. Derógase la Ley de 29 de Agosto de 1879 y la interpretativa de 21 de Julio del corriente año.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Continúa la discusion del inciso 5°. del capítulo 7°. del Código Rural.

Fué sancionado el que ya hemos publicado presentado por el Sr. Romeu á nombre de la Comision.

El 6.° fué aprobado en esta forma:

6.° Las portadas á que se refiere el artículo anterior serán de ocho metros y se establecerán tres para los caminos nacionales, dos para los Departamentales, y una para los vecinales, siendo á lo menos de cinco metros las que correspondan á las sendas de paso y las que establece el art. 703 del Código Rural.

El Sr. Bustamante—Hace mocion para que se suspenda la discusion de este asunto y que en la sesion próxima se trate en primer término y en particular el Proyecto de impuesto á los sueldos y pensiones de las clases pasivas, así como tambien el Presupuesto General de Gastos.

Se vota y es afirmativa.

El Sr. Mortet—Mociona para que una vez terminada la discusion de esos asuntos continúe la del que se suspendió.

Se vota y es aprobada.

La Cámara pasa á cuarto intermedio y vueltos á sala se considera la renuncia del señor Torres la cual no fué aceptada.

No siendo para mas el acto se dió por terminado.

REVISTA COMERCIAL 2.ª QUINCENA DE NOVIEMBRE

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO CON CARGA

Desde el 17 hasta el 30 de Noviembre de 1881

[illegible]

Para los Rios interiores

[illegible]

Ventas para el consumo [illegible]

1.ª quincena [illegible]

sacos 37,049

Cotizacion, 8% al contado sin descuento.

Paja para escobas—Este artículo ha sido muy procurado para Buenos Aires, pagando los compradores mejores precios que para Rio Grande. Se han vendido 80 fardos á razon de $ 15 el fardo, para es- [illegible]

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

MARITIMA

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

[illegible]

Dia—1.º

[illegible]

Entradas de cabotaje

Dia—1.º

[illegible]

Salidas para Ultramar

Dia 30

[illegible]

Salidas de cabotaje

Dia—30

[illegible]

Cerraron registro

Dia—30

«Thierva,» fragata inglesa, para San Francisco de California, por W. D. Evans con materiales para ferro-carriles.

Llevan balijas

Para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 3 el vapor nacional «Villa del Salto». La correspondencia se recibe en el correo hasta las 5 p. m. y en la sucursal Aduana hasta las 5.30 p. m.

Para Rio Janeiro, Southampton y Amberes, saldrá hoy 2 de Diciembre el vapor inglés *Maskelyne*. Aun no ha sido fijada la hora para el recibo de la correspondencia.

[illegible]

REMATES

Cipriano C. Silva

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Juan Favaro

[illegible]

Valdez y Piriz

[illegible]

Carlos Moratorio é hijo

[illegible]

Por el mismo

DE MUEBLES RICOS

Un piano, aparatos á gas, adornos preciosos, artículos de Christofle y objetos de gusto, pertenecientes al Sr. don

Julio de Mendeville

En su casa, calle del Cerrito, número 179, entre Zabala y Solís.

El [illegible] á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por haberse ausentado su señora para Europa,

Del amueblado mas importante que se ha puesto en venta, tanto por el gusto de los muebles como por la gran cantidad y variedad.

Venderémos tambien una porcion de artículos de Christofle en piezas grandes y cubiertos.

Un surtido de objetos de cobre para cocina.

Bonitos espejos, arañas de bronce á gas, cristalería relojes para chimenea con candelabros, 1 piano perpendicular, cuadros, adornos de valor.

MUY NOTABLE

Un amueblado tapizado en raso punzó, armazon de madera tallada, compuesto de sofá, sillones, sillas y cortinados.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Su inmenso detalle lo darémos por los carteles.

2715.n23

Por el mismo

REMATE DE NOCHE

DE PLATINA Y ARTICULOS DIFERENTES

En la calle Sarandí núm. 246 esquina Cerro.

El [illegible] á las 8 de la noche en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, sin retirar lote de

Un importante surtido de artículos de platina, siendo principalmente piezas grandes de mucho valor y gusto nuevo.

Gran cantidad de porcelana en juegos [illegible] vicios de té, [illegible] s de crista- [illegible] jaulas, can- [illegible] a y cantidad [illegible] de familia. [illegible] rá todo en

2804.d2

[illegible]

Ricardo Sienra

[illegible]

Paullier hermanos

[illegible]

AVISOS OFICIALES

[illegible]

AVISOS

[illegible]

Instruccion Pública

[illegible]

Administracion General de VACUNA

[illegible]

MARCAS Y SEÑALES

[illegible]

Cigarros Habanos

BAZAR DE LA CHINA

TÉ Y CAFÉ

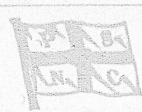
[illegible]

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

[illegible]



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

GALICIA [illegible]

CORDILLERA [illegible]

ACONCAGUA [illegible]

IBERIA [illegible]

[illegible]

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GIROU

Saldrá de aquí el 9 de Diciembre á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Diciembre á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 135, ALTOS.

5 El agente, A. de la Noé.

CHARGEURS RÉUNIS

[illegible]

Paraná. Pampa. Don Pedro. Parahiba. San Martín. Belgrano. Henri IV. Sully. — Ville de Montevideo. Ville de Buenos Aires. Ville de San Nicolás. Ville de Rosario. Ville de Pernambuco. Ville de Bahia. Ville de Rio Janeiro. Ville de Santos.

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

[illegible]

PORTEÑA

[illegible]

VILLE DE ROSARIO

[illegible]

P. CHRISTOPHERSEN.

[illegible]

Societa G. B. Lavarello y C.a



SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Sud-América

Comandante V. E. Lavarello.

Saldrá el 8 de Diciembre para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando carga, correspondencia y pasajeros. Por mas informes, ocurrase al único agente G. Lavarello, Misiones, n. 50.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

[illegible]

Servicio regular DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan Allemand

Saldrá el 4 de Diciembre.

EL VAPOR FRANCÉS

NAVARRE

Capitan Gelraud

Saldrá el 19 de Diciembre para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA, y NAPOLES.

[illegible]

M. Llamas y Ca.

NUEVO ITINERARIO

Mensagerías Fluviales á Vapor

Navegacion del Río Uruguay hasta el Salto

Salidas de Montevideo

Vapor Júpiter los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
- Cosmos los miércoles, para id. id.
- Villa del Salto los jueves, para Buenos Aires solamente.
- Villa del Salto los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
- Onyx (en dia fijo, una vez cada semana).

51—AGENCIA, ZAVALA—51 7

SECCION JUDICIAL

Despachos

[illegible]

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

[illegible]

...nez con Eulogio Lopez; Test. de Graciana Aguerre; Faustino Mendez con sucesion Caprario; Oficio del Dr. Juez de primer turno.

Julio Rivero, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—1.°

Juez de feria [illegible] el 3 de Diciembre

[illegible]

Benito Montaño, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia 1.°

Trámite—Testamentaria María T. Aspeberro; Perfecto Giribaldi con Sebastiana G. de Delgado; Tercería Figari de Lazaro; Betumina y Jacinta Taladriz; Carlota F. Regunega; José Latone con Guillermo Scarisbrik; Ambrosio María con Carmen F. de Portela; Pedro Ponte con Mateo M. Cervantes; Luis Danat con Josefa R. de Gairet; Concepcion Fagiano con Juana Barcelo; Telmo Cerezo con Juan J. Gomensoro.

Sentencias interlocutorias—Faustino de Acha con Santiago Carrera y otro; José Ramirez y otro con Otero y otro; Fernando B. Pla con Luciano Rodriguez; Luisa Dibeaux con Bernardo Griedo; Augusto Liezak.

N. Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso de D. Agustin Sanchez, se encuentra depositado en la Oficina de este Juzgado, á disposicion de los acreedores, por el término de 10 dias. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Noviembre 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. n.26-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso Ferrari, deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Felipe Peyramale, dentro del término de 30 dias.—Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Noviembre 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. n.26-1 mes.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. R. R. Pealer y C.a, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Compañía Pastoril A. é Industrial. Montevideo, Noviembre 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano público y de Comercio. n.26.1m.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por el concurso Puerto y Acosta contra D. Sebastian Campiño, hago saber: Que por auto de fecha 8 del corriente mes, se ha declarado rebelde al ejecutado. De conformidad con el art. 814 del Código de P. Civil, hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. n24.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Eduardo Herrera y Obes, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 12 de 1881.—*Luis Antuña*, Escribano de Comercio. n.13.1m.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Ramon Castelao, para que dentro del término de 30 dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de su quiebra y á notificarse de las providencias pendientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 9 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. n10.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se emplaza al Dr. D. Antonio S. Daitro para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Mauá y C.a, previniéndosele que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1881.—*Nicolás Bergalli*, escribano público. o28.2m

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Agueda de Castro, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 7 de 1881. n8.1 mes

ANUNCIOS

Banco Villaamil y C.a

BALANCE EL 31 DE OCTUBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo	$ 230,505.05
Diversos deudores	» 223,615.36
	$ 454,120.41

PASIVO

Capital	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 325,314.09
Emision en circulacion	» 12,050.00
	$ 454,120.41

Montevideo, 21 Octubre 1881.
Villaamil y C.a

V.° B.°
E. Berro, Inspector de Bancos.

n20.perm

¡Grandes carreras!

En el Cerro de Pereira, Departamento de Tacuarembó, se ván á jugar el dia cinco del próximo Diciembre, varias carreras, entre las cuales una por valor de mil pesos cada caballo.

Igualmente se jugarán para el 1.° de Enero próximo, otras varias carreras, entre ellas, una con un caballo tordillo de la propiedad de D. Aniceto Carrera titulado el cadáver, *caballo famoso*..... con un caballo oscuro por nombre el bonito, en cuya carrera hay paradas por grandes cantidades.

n17.16

Sociedad Progreso del Plata
Y SANTA LUCIA

No habiendo tenido efecto la reunion de accionistas que fué convocada por la Comision Directiva para el 26 del corriente por falta de número de sócios, se convoca por segunda vez para el sábado 3 de Diciembre, á la una de la tarde, en el mismo local de la Bolsa.

Montevideo, Noviembre 26 de 1881.
n26.6 *El Secretario.*

HELADOS

El dueño del Hotel des Pyramides, tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que á partir del 1.° de Diciembre empezará á despachar helados y refrescos en la plaza de la Constitucion, frente á la Matriz.

n25.8 *Augusto Huarie.*

QUINA-LAROCHE — 16,000 fr. Recompensa — ELIXIR VINOSO contra AFECCIONES del ESTOMAGO, EMPOBRECIMIENTO de la SANGRE, FIEBRES INVETERADAS. PARIS, 22 rue Drouot y Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 2 p.% anual.
Por 3 id. . . . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 6 p.% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 1.° de Julio de 1881.

49

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.° 83

Hay en venta:

Carne conserrada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

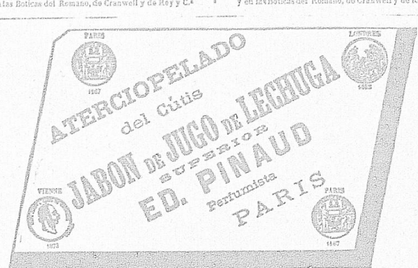
En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y C.a, Agentes generales de la C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

INJECTION CADET — CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS — Ph.ie B.d Denain, 7 — PARIS

Depositarios en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: DEMARCHI, PARODI y C.a

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a



INTERESANTE
Para las vistas débiles, cansadas y miopes

En la antigua anteojería calle Ituzaingó n. 132. Se recomienda sus escojidos y finísimos lentes trabajados con grande precision y con todas las reglas del arte óptica, los cuales bien graduados conservan la vista.

Especialidad de anteojos para las vistas vizcas del Dr. Serres.

El mismo surtido se encuentra en la sucursal, 25 de Mayo, n. 288.

Gran surtido de anteojos para marina, de larga vista y para teatro, con cristales acromáticos y de diferentes clases de armazones, variedad de anteojos, espejuelos de oro, plata, carei, búfalo y acero y una infinidad de otros artículos del ramo.

Se fabrican y se componen, se colocan toda clase de vidrios á los anteojos, cristales de roca garantido del Brasil, el mas puro y conservador de la vista. Barómetros y termómetros comparativos y Masimo celso clínicos. n27.1m

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

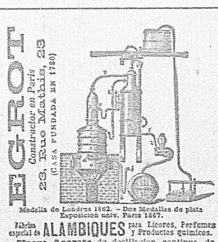
DEPOSITO DE PIANOS
DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES



Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa.

Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios. 53



Medalla de Londres 1862. — Dos Medallas de plata Exposicion univ. Paris 1867.

Fábrica especial de ALAMBIQUES para Licores, Perfumes y Productos químicos.

Nuevo Aparato de destilacion continua de EGROT, para destilar *Aguardientes, Espíritus de vino ron, Aguardiente de arroz*; ofrece las ventajas de instalacion y marcha fácil, á la par que es relativamente menos voluminoso, de lo que resulta un em balaje y trasporte menos costosos.

Puede-se calentarse bien con el vapor ó con la accion directa del fuego.

Bomba toldo portatil sencilla, fácil á trasportar y puede servir como bomba de incendio.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878:
2 Medallas de oro y 1 Medalla de Plata.

Botica y Depósito: Droguería de A. Demarchi Parodi y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C.a

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y C.a, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.a y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiendase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las Afecciones del Hígado,
En la Ictericia,
En las Enfermedades de la Piel,

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la Jaqueca y á la Apoplegia.

Administrado á los niños, el *Purgante Julien* previene las Convulsiones, obrando como depurativo en el tratamiento del Gurmio y de las Costras de leche. Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y C.a, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble
de
LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este líquido, análogo á un agua mineral ferruginosa concentrada es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como reparador y reconstituyente de los huesos y de la sangre. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con éxito contra los dolores de estómago, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, la leucorrea, la irregularidad de la menstruacion y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando están pálidos, anémicos, lánguidos ó faltos de apetito.

« El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorósis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos. » CAZENAVE. Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

« El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Nápoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mí al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se reanimó y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes. » E. GUIBOUT. Médico de los Hospitales de Paris.

« Llamado a España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1.° Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato;—2.° Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion;—3.° Que es un remedio muy ventajoso en las clorósis;—4.° Que su uso no trae consecuencias peligrosas. » D.r D.n JOSÉ VARELA DE MONTES, Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

« Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al Fosfato de Hierro de Leras han sido coronadas siempre por un éxito brillante. » PELLETAN, Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y C.a, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

GRAN ALMANAQUE
DE
EL SIGLO
PARA EL AÑO
1882

Esta importante publicacion se halla desde hoy en venta en esta imprenta.

He aquí las materias que contiene:

Aprobacion eclesiástica — Memorandum para el año 1882 — Cronología — Cómputo eclesiástico — Témporas —Fiestas movibles — Estaciones del año — Fiestas cívicas — Dias de Duelo Nacional — Advertencia á los fieles — Arancel eclesiástico — Derechos de sepultura — Aviso — Tabla solar para 1882 — Lunaciones para 1882 — Almanaque de escritorio para 1882 — Meses del año — Almanaque de escritorio para 1883 — Diferencia de Meridianos — Valor oficial de las monedas de oro — Planilla de reduccion de monedas extranjeras á pesos y centésimos — Sueldos desde 1 hasta $ 100 — Planilla de Reduccion de kilógramos á libras—Pesas y medidas conforme á la ley de 20 de Mayo de 1862—Pesadas en kilógramos—Planilla de Reduccion de libras á kilógramos—Medidas agrarias y de superficie—Lista de los Soberanos actualmente reinando—Soberanos, colocados por su edad el 31 de Diciembre de 1881—Aniversarios mas notables de los Estados Sud-Americanos—Fenómenos celestes de 1882—Poder Ejecutivo, Ministros y Jefes de Reparticiones Públicos—Superior Tribunal de Justicia—Jueces de Comercio—Idem de lo Civil—Idem del Crímen—Idem Departamentales—Fiscales—Abogados—Tribunal y Curia Eclesiástica—Miembros del Consejo de Higiene, Médicos de Sanidad, del Lazareto, del Asilo de Dementes—de Policía y de Secciones Departamentales—Administracion de Vacuna—Médicos y Cirujanos residentes en la Capital—Cuerpo Diplomático de la República en el Extranjero—Cuerpo Consular de la República en el Extranjero—Cuerpo Diplomático Extranjero en la República—Cuerpo Consular Extranjero en la República—MISCELÁNEA—Chistes, anécdotas, poesías, epigramas, novelas—Itinerario del Ferro-carril Central del Uruguay—Leyes, Decretos y Acuerdos.

NOTA IMPORTANTE

No estando aun promulgadas las Leyes anuales, haremos por separado una impresion de ellas, que le estén, y las entregaremos **Gratis** á todos los que las reclamen en esta imprenta ó en la Librería de Barreiro, presentando el almanaque de esta primera edicion.



CARNE, HIERRO y QUINA

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de buen éxito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que esa asociacion de la *Carne* al *Hierro* y á la *Quina* da el mas poderoso regenerador para curar: la Clorósis ó pálidos colores, la Anemia, la Menstruacion dolorosa, el Empobrecimiento, ó Alteracion de la sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. « En efecto, el Vino ferruginoso Aroud reune todo cuanto nutre y fortifica los órganos, hace mas regulares, coordinadas y decuplas las fuerzas, e imparte á la sangre descolorida y empobrecida el vigor, el color y la riqueza. » (*Gazette des Hôpitaux et Mouvement Médical de Paris.*)

Véndese en la farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

FOLLETIN 53

TREINTA AÑOS
DE
AVENTURAS
POR
FORTUNATO BOISGOBEY

—Que estoy enfermo ó en el campo. Lo importante es no olvidar mis instrucciones para operar en casa de Ricardo Montjoyeux.

—¿El banquero de la calle de La Paz?

—Sí, número 17, principal; ya tienen el plano y las llaves. Eso debe dar cuando menos cien mil francos, si se trabaja hábilmente.

—Iré con ellos para mas seguridad.

—Eso es lo que no quiero de ninguna manera, dijo el conde mal humorado; tienes afan por comprometernos.

—Es que desconfío siempre de esas buenas piezas, porque son capaces el mejor dia de alzarse con el santo y la limosna.

—Mejor sería eso que no dejarse coger. Ante todo quiero seguir siendo el conde de Santa Elena.

—El caso es, dijo Alejandro, que al estado en que has llegado sería una tontería que te descubrieran. ¡Cuántas cosas hemos hecho desde que salimos de Langeais! añadió el antiguo jardinero con admiracion.

—Sí, la jornada ha sido ruda, pero el alojamiento que nos han dado al cabo de ella es muy bueno. Y [illegible]

...para no ser conocido, y aun cuando algun antiguo compañero te viese, estoy seguro que se callaria. Te se quería demasiado allí para hacerle daño por el placer de hacerlo.

—Sí, tenia amigos en Toulon, dijo el conde pensativo.

—Y la prueba de que nada debes temer, es que ni Carretti, ni Lexcellent, han tratado nunca de explotarte.

—Esos tienen interés en callar; pero, en fin, despues de todo, creo que tienen razon. En presidio no tenia mas que un enemigo, uno solo, y ese ha muerto.

—Ya ves que dentro de cinco años serás general, y antes de diez, par de Francia.

En aquel momento llamaron discretamente á la puerta. Alejandro tomó una actitud respetuosa al ver aparecer á un lacayo.

—Ahí hay un hombre que quiere á todo trance hablar con el señor conde, dijo el criado, cuya fisonomía expresaba gran sorpresa.

—¿Un hombre? Un soldado querreis decir.

—No, señor conde, es un mendigo desarrapado.

—¿Por qué lo han dejado subir? despedidlo.

—Es que pretende tener que confiar al señor conde un negocio de la mas alta importancia.

—Alguna limosna murmuró Pontis distraidamente. Alejandro, ved lo que quiere.

El lacayo se retiró, y Alejandro fué al encuentro del visitante importuno. El coronel se quedó solo pensando en sus preparativos de viaje; pero poco despues llegó á sus oidos el ruido de voces, y volvió la cabeza hácia la puerta de la antecámara. Una voz que no le era completamente desconocida hablaba con animacion.

La puerta se abrió bruscamente, y un hombre á quien el conde de Santa Elena reconoció en seguida, se precipitó en el salon.

—¡Darío! exclamó Pontis retrocediendo, como si hubiese visto un espectro.

XXV

[illegible]

...sin embargo, su expresion de maldad y aun se erguía dentro de sus andrajos al pensar que podía hacer otra vez daño al que era su enemigo desde hacia veinte años.

Alejandro estaba detrás de él; cerraba prudentemente la puerta y se disponía á volver en auxilio de su hermano á la menor seña.

—Parece que me conoces, dijo Darío con lentitud.

Coignard habia ya tenido tiempo de recobrar su sangre fria, y en un segundo habia formulado su plan. Pensó que la audacia era el mejor medio de salir de aquel nuevo apuro. Reconocer á Darío era condenarse á transigir con él y ponerse para siempre á discrecion de un hombre que tenia bien sentada su reputacion de traidor.

Echarlo á la calle era exponerse á una denuncia inmediata, lo cual era muy grave, aun cuando se sentia con fuerzas para resistir á la tempestad si llegaba á estallar. Era lógico suponer que las autoridades vacilarian en sospechar de la buena fé del coronel conde de Santa Elena, y que la declaracion de un licenciado de presidio no sería de gran peso. Aunque no fuese mas que por evitar el escándalo, el gobierno retrocedería ante un proceso de aquel género.

Despues de estas reflexiones rápidamente hechas Coignard se levantó, extendió la mano hácia el cordon de una campanilla, y dijo con una calma completa:

—El conde de Santa Elena no tiene nada de que tratar con un miserable de tu especie. Si no sales inmediatamente, te haré arrojar por mis lacayos.

—Si aquí hay algun miserable, eres tú, respondió Darío, cuya voz temblaba á impulsos de la cólera. Tú no eres el conde de Santa Elena; eres Pedro Coignard. ¿Lo oyes?... Pedro Coignard, sentenciado á presidio el año 11 por robo con fractura; Pedro Coignard, el número 8,044 del presidio de Toulon.

—Si ese hombre no se vá inmediatamente, echadlo á la calle, dijo el conde dirigiéndose á Alejandro.

—Conozco á tu lacayo, exclamó Darío. Es tu hermano, Alejandro Coignard, el antiguo jardinero de [illegible]

...dinero y te dejaré en paz. Si me lo niegas, iré á pedírselo al prefecto de policía.

Coignard tuvo aun un momento de vacilacion; pero fué corto.

—Si cediera hoy, pensó, volvería mañana.

E hizo una seña á su hermano, que cogió vigorosamente á Darío y lo arrojó fuera de la habitacion, á pesar de sus juramentos y amenazas. El lacayo que permanecia en la antesala asistia estupefacto á tan escandalosa escena, y oyó las últimas palabras del presidiario antes de bajar la escalera.

—Antes de esta noche tendreis los dos noticias mias, exclamó enseñando los puños á Alejandro.

El antiguo jardinero quedó consternado. No tenia la firmeza de carácter de su hermano ni estaba, como él, habituado á las situaciones desesperadas.

—¿Qué hacer? dijo con ansiedad volviendo á entrar en el salon despues de despedir al lacayo.

—Nada, dijo friamente Pedro que paseaba á lo largo de la habitacion.

—¿Pero no lo has entendido? vá á la policía y dentro de dos horas nos prenderán tal vez.

—¿Te figuras acaso que el prefecto dará audiencia á un descamisado semejante? No pasará de la puerta de la calle y si trata de armar escándalo, se lo llevarán á la prevencion.

Alejandro no pareció tranquilizarse con aquella afirmacion y replicó moviendo la cabeza:

—La policía recibe á cuantos le llevan una denuncia.

—Y aun cuando fuese recibido, interrumpió Coignard, ¿piensas que le creerán con solo su palabra? ¿dónde están las pruebas? El número 8,044 se ahogó en el puerto de Toulon, y yo tengo aquí todos mis papeles. Sí, lo que parezca imposible, se abriera una sumaria, no tendría gran trabajo para probar que soy el conde de Santa Elena.

—Lo mismo dá, replicó Alejandro cada vez menos convencido, la cosa va enredándose y es para nosotros una verdadera desgracia que ese bribon haya vuelto á París.

—Y ahora digo yo, ¿cómo demonios está aquí? [illegible]

—Yo sabia que no habia muerto, dijo tímidamente Alejandro.

—¿Lo sabias y no me lo habeis advertido?

—¿Qué quieres? Creia que aun le faltaban diez años para cumplir en el presidio de Rochefort, al que lo habian destinado despues del incidente que le ocurrió en Toulon. Sin duda habrá obtenido el indulto.

—¡En Rochefort!... ¡Indultado! repitió Pedro cada vez mas sorprendido. Vamos, dime pronto todo lo que sepas y cómo lo sabes.

—Carretti me contó esa historia. Parece que Darío no murió bajo el carro de traviesas; estaba muy mal, sin embargo, y lo llevaron á la enfermería, y se dijo en presidio que habia muerto al dia siguiente; pero las serpientes tienen mucha vida, y el muy bribon escapó de aquella. El comandante del presidio tenia sus razones para hacer creer en su muerte: queria enviar al ex-gendarme como espía á otro presidio, y, en efecto, lo trasladaron al de Rochefort y lo condujeron allí secretamente. Se le guardaron todo género de consideraciones á condicion de que espiase á sus camaradas.

Pasó mucho tiempo antes de que se supiesen estas noticias, pero son ciertas. Lexcellent me dijo que habia hecho ahorcar á tres hombres de su brigada, sin contar á muchos que han vuelto á caer en manos de la justicia despues de fugarse, merced á sus informes y noticias. Todo el mundo cree que es de la policía secreta.

—La cosa es entonces mucho mas séria de lo que yo habia creido, dijo Coignard, que se habia quedado pensativo. Un ataque por parte de maese Darío vale la pena de prevenirse, y veré lo que hemos de hacer.

—No hay tiempo que perder, insistió Alejandro cada vez mas asustado.

—Tienes razon, y para estos casos tengo yo un sistema que me ha dado siempre buenos resultados. Consiste en no esperar el peligro, sino afrontarlo. Dí que enganchen el cabriolé.

—¿A dónde vas? [illegible]

—Así se hará. ¿No tienes mas instrucciones que darme?

—Sí; es necesario que avisemos á Carretti y Lexcellent si la cosa sale mal.

—Sé donde encontrarlos.

—Bien. Pero ni una palabra antes de volverme á ver.

—Está tranquilo y ten prudencia.

Pedro se encogió de hombros como un hombre acostumbrado á afrontar peligros mayores, se vistió de uniforme poniéndose todas sus cruces y bajó para poner en práctica el audaz proyecto de adelantarse á su delator.

Los favores excepcionales de que habia sido objeto el conde de Santa Elena le habian creado muchos enemigos en el ejército. Su ostentacion y su altanería no eran lo mas á propósito para captarse las simpatías que le habian enajenado su rápida carrera. Siempre y para todo contábase con él, hasta se le tenia miedo; pero no se le amaba, sobre todo por los militares, que como él, habian abrazado la causa de los Borbones.

Los antiguos soldados del imperio, que eran bonapartistas aun despues de la restauracion, creian casi natural que el Sr. de Pontis, un aristócrata, un emigrado, se considerara desligado de su juramento de fidelidad á Napoleon y se aprovechara del favor del rey.

Pero aquellos oficiales que querian á fuerza de fidelidad al nuevo régimen, borrar su pasado imperialista ó republicano, miraban con malos ojos al protegido de la córte y veian en él un rival muy peligroso.

El general que por entónces mandaba su division, era precisamente uno de los enemigos declarados de Coignard. Se veia hecho conde y general de division, despues de haber empezado su carrera sin tener sobre qué caerse muerto y de voluntario en un batallon republicano, y hacia alarde de realista furibundo y no perdia ocasion de hacerse notable. Seguramente aprovecharía aquella oportunidad de inutilizar á un subalterno que le [illegible]

...me quiere, se apresurará á armar un escándalo, mientras que provocando francamente una explicacion, le obligo á empezar por formar una sumaria y de la sumaria yo me encargo. Pediré una audiencia al rey y obtendré una órden para poner á Darío á la sombra por todo el tiempo que le quede de vida.

El conde llegaba al patio de su hotel y se preparaba á tomar el coche, cuando llegó un ordenanza de caballería y llevando la mano al chacó, pidió permiso para entregar un oficio al teniente coronel del 72 de línea.

—Yo soy, dijo Coignard tomando el pliego y abriéndolo rápidamente.

Era una órden del general para que inmediatamente se presentara en el cuartel general de la primera division.

—Se me ha adelantado, pensó Coignard. [illegible] Razon demás para apresurarse. No olvideis lo que os he encargado, dijo dirigiéndose á Alejandro.

Y montó en el coche, cogió las riendas y salió al trote largo hácia la plaza Vendôme.

Un cuarto de hora despues, el ugier del general Despinois anunciaba á Pontis que entró con la cabeza erguida, la mirada altiva y la sonrisa en los labios, en el despacho donde iba á decidirse su suerte. Al oir el nombre del teniente coronel, el general se levantó rápidamente, se colocó delante del recien llegado y le dijo con ironía:

—Señor conde de Santa Elena, ya no os burlareis por mas tiempo del gobierno y de mí. Sois Pedro Coignard, fugado de presidio.

Coignard sostuvo sin desconcertarse aquel apóstrofe que ya habia previsto.

—Os doy las gracias, mi general, por el calificativo, dijo con el acento conmovido de un hombre honrado que se vé herido en su honor. [illegible] que me retire y que os envíe las pruebas de lo que soy. Entre nosotros no hay conversacion posible en el tono que habeis empezado, sin menoscabo de nuestra dignidad.